

**PARANÁ,**

**A LA  
HONORABLE LEGISLATURA**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración, el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, para el Ejercicio Fiscal 2014.

La remisión del Proyecto de Ley se formaliza dentro de los términos establecidos por el Artículo 175º, inciso 8º de la CONSTITUCION PROVINCIAL, para la presentación a la HONORABLE LEGISLATURA del Proyecto de Presupuesto que regirá para el próximo ejercicio.

Por su parte, conforme lo establecido por el Artículo 122º, inciso 8º, de la CONSTITUCION PROVINCIAL, es atribución del PODER LEGISLATIVO fijar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial.

El Proyecto de Presupuesto de la Administración Provincial expresa la consolidación de Recursos, y la correspondiente asignación de los Gastos, poniendo de manifiesto su importancia fundamental, tanto desde el punto de vista de la transparencia de la gestión

de gobierno, así como su empleo como herramienta de política económica y social, y de previsibilidad para el resto de los actores económicos.

Constituye además el instrumento que permite programar una ejecución en función de los objetivos, como así el control de gestión que evalúe y garantice ese cumplimiento.

Para la formulación del Proyecto de Presupuesto que se remite, se han tomado en consideración las variables macroeconómicas que surgen del marco macro-fiscal elaborado por el Gobierno Nacional conforme lo establecido por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, estimaciones éstas, contenidas en el Proyecto de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2014 recientemente elevado.

La documentación que se remite se integra con el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2014, y las correspondientes planillas anexas a su articulado e información complementaria.

El presente Mensaje de remisión, contiene en sus anexos una reseña del contexto económico global en el que se inserta el Proyecto de Presupuesto, un análisis de aspectos de las finanzas provinciales y de las políticas presupuestarias, y las características de los distintos componentes de la estructura presupuestaria tanto a nivel de Recursos como de Erogaciones.

Se adjunta además un Informe sobre la estimación del Gasto Tributario, en cumplimiento de lo determinado por el Art. 18° de la Ley N°25.917 de Responsabilidad Fiscal.

Asimismo se consigna que el Proyecto de Presupuesto que se eleva no contempla una previsión para Garantías y/o Avales, en consideración a lo establecido en el Artículo 23° de la Ley de Responsabilidad Fiscal, por cuanto no se ha previsto su otorgamiento para el ejercicio 2014.

Cabe mencionar que como documento complementario y con carácter informativo, se remitirá a esa HONORABLE LEGISLATURA antes del 30 de Noviembre del corriente año el Presupuesto Plurianual para los años 2014 – 2016, que contendrá los objetivos de mediano plazo en materia de finanzas públicas, que se confecciona en virtud de lo establecido por la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal, a la cual la Provincia ha adherido por Ley N° 9.592. Las proyecciones presupuestarias de mediano plazo, aportan a la fijación de un horizonte fiscal y resultan una herramienta de importancia para la toma de decisiones.

Por todo esto es que solicito tratamiento y sanción del proyecto de ley que se presenta.

Dios guarde a V.H.

## 1. CONTEXTO ECONOMICO.

La **economía global** luego de la profunda crisis de los últimos años, muestra una recuperación, pero con lentitud; se encuentra en una etapa de transición, con algunas economías que se están fortaleciendo y otras que muestran signos de desaceleración; subsisten problemas de endeudamiento y sostenibilidad fiscal.

Es una trama compleja, son muchos los factores que inciden en cada uno de los bloques económicos; y por tanto el comportamiento de la evolución de las actividades resulta muy cambiante; actualmente los economistas visualizan como cuestiones que probablemente influyan en la trayectoria de la economía mundial a corto plazo, la política monetaria estadounidense y el crecimiento más lento de la economía China.

La **economía nacional** se ha visto afectada en su ritmo de crecimiento, por el negativo contexto internacional; ante lo cual el Gobierno Nacional ha dispuesto diferentes medidas económicas que han contribuido para amortiguar las repercusiones negativas, neutralizar sus efectos, incrementar la producción de bienes, preservar el nivel de empleo, fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo y vigorizar el mercado interno.

El Mensaje de remisión del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014, describe de manera pormenorizada la situación y menciona las diferentes acciones de política desarrolladas para el sostenimiento de la estructura económica nacional,

que viene importando un grado de desarrollo sostenido durante los últimos años.

La **economía provincial**, tiene su basamento de carácter agroindustrial, lo que ha permitido un crecimiento en el nivel de actividad económica, con un mayor grado de industrialización e incremento de empleo.

Entre Ríos cuenta con una dotación de recursos naturales y factores climáticos que favorecen el desarrollo agrícola y ganadero, proporcionándole ventajas comparativas que han sido potenciadas mediante la incorporación de nuevas tecnologías y conocimientos que propician el desarrollo de procesos productivos con agregado de valor en diferentes etapas a las materias primas que se obtienen, reforzando así el concepto de “cadenas de valor”.

Entre las cadenas más destacadas se pueden mencionar: carnes de aves y derivados; cultivo de soja; maíz y sorgo; láctea; porcina; foresto industrial; arroz; apícola; cítrica; bovina y del turismo.

A los fines de exponer algunas nociones relevantes de lo que significan las cadenas de valor para la actividad económica de Entre Ríos puede mencionarse datos e información sobre ello, proveniente del Ministerio de Producción y la Dirección General de Estadísticas y Censos:

En *carne de aves*, la provincia es la principal productora de Argentina, con el 45% de la faena total y el 60% de las exportaciones. En el año 2012 se faenaron 330.259.995 aves.

La *producción, procesamiento y comercialización de soja* es una actividad productiva muy relevante en términos de valor de la producción. En la campaña 2012/2013 la superficie cultivada de soja alcanzó las 1.419.826 hectáreas, arrojando una producción de 3.493.313 toneladas, equivalentes al 8% del total nacional.

En cuanto *al cultivo del maíz y sorgo*, la superficie cultivada en la campaña 2012/2013 alcanzó las 343.728 hectáreas, con una producción de 1.906.755 toneladas. Tiene relevancia su integración con otras cadenas como la avícola, porcina y bovina.

La *cuenca lechera* de la provincia es la cuarta a nivel nacional, con el 3,3% de la producción nacional. En el año 2012, la producción primaria alcanzó los 374.636.193 litros.

En cuanto a la *cadena foresto-industrial*, cabe señalar que se ha consolidado su crecimiento en la provincia, contando con 150.000 hectáreas forestadas en 2012 y un polo industrial con 200 aserraderos y 13 plantas de impregnación, ocupando en forma directa a 2.500 personas.

En *arroz*, la provincia es la segunda productora nacional, sembrando anualmente alrededor de 69.000 hectáreas y produciendo 470.000 toneladas.

En *citrus*, es la primera productora nacional de naranjas y mandarinas y la segunda en pomelos, con una producción de 740.000 toneladas.

La *actividad turística*, viene registrando un notable incremento en los últimos años, generando recursos genuinos que favorecen el crecimiento y desarrollo social,.

En cuanto a la inserción de la economía entrerriana en el “comercio internacional”, ha venido experimentando un crecimiento sostenido de sus exportaciones primarias, con una mayor participación en los últimos años de los productos manufacturados, tendencia que, como política pública, es intención promover y apoyar.

Las exportaciones entrerrianas en el período finalizado el 31 de diciembre de 2012 ascendieron a US\$ 1.952 millones mientras que en el mismo período del año 2011, ascendían a US\$ 1.908 millones, esto significa un aumento de 2,3 %.

Con esta variación interanual del 2,3% para el período 2011-2012, la Provincia obtuvo un crecimiento superior al de las exportaciones nacionales que disminuyeron un 3,27%. Las exportaciones de Entre Ríos poseen una participación del 2,4% del total nacional.

En este sentido, y con relación al período anterior, se puede observar un crecimiento en la participación de los productos agroindustriales (principalmente), industriales y energéticos sobre el total exportado, en detrimento de la exportación de productos primarios.

Durante el período 2008-2012, las exportaciones entrerrianas se incrementaron un 31,4%, reflejándose el mayor crecimiento en los productos agroindustriales con un 88,2%. Los principales destinos de dichas exportaciones fueron Asia y el Mercosur representando un 28,6% y

26,1% respectivamente. Entre los factores que contribuyeron a dicho incremento se puede mencionar la conquista de nuevos mercados promovidas por misiones comerciales, rondas de negocios y ferias llevadas a cabo en distintos países del mundo y la obtención de mejoras de los precios.

En todo ello, resulta relevante el **rol del Estado** como impulsor de proyectos y coordinador de esfuerzos, con el compromiso de administrar la hacienda provincial sobre la base de criterios de razonabilidad, prudencia y transparencia, promoviendo acciones que involucren a todos los estratos sociales.

En tal sentido, la gestión del Gobierno se ha propuesto impulsar y mantener fuertes políticas de apoyo a los distintos actores económicos, potenciando los polos agroindustriales de la región, a través de la realización de obras de infraestructura, la búsqueda de nuevos mercados y mejoras en la competitividad de los sectores que agregan valor.

Se ha procurado y garantizado el acceso al financiamiento en condiciones favorables, como así también asignando los recursos para fortalecer los sectores del quehacer económico. Así se está avanzando en la constitución del Fondo de Garantía de Entre Ríos (FOGAER)- Ley N° 10.152. Asimismo, se ha sancionado una ley estableciendo un nuevo Régimen de Promoción Industrial (Ley N° 10.204) y su reciente reglamentación. También, está en pleno desarrollo el Régimen de Promoción y Fomento de la Economía Social de la Provincia (Ley N° 10.151), tendiente a insertar en el sector productivo a personas en situación de vulnerabilidad social.

Este conjunto de acciones, entre otras, ha permitido un mejoramiento en las condiciones de vida de la población entrerriana, quedando esto evidenciado en determinados indicadores socio-económicos.

En este sentido, durante los últimos años, la tasa de actividad y la tasa de empleo del aglomerado Gran Paraná, por lo general, ha estado en línea con las tasas del total de 31 aglomerados urbanos, registrando un crecimiento en ambas tasas, alcanzado al cuarto trimestre 2012 el 46,3% y 42,7 %, respectivamente. En el aglomerado Concordia la tasa de actividad era 36,1% y la tasa de empleo 35,1%.

Respecto de la tasa de desempleo, en el último trimestre del 2012 en el aglomerado Gran Paraná se estima en 7,8 %, mientras que para el total de 31 aglomerados urbanos es 6,9%. En aglomerado Concordia, la misma alcanzó el 2,9%.

La Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU) del segundo semestre de 2012, registra que los hogares por debajo de la línea de pobreza para el caso del aglomerado Concordia representan el 6,8%, y en el aglomerado Gran Paraná 3,3%. En cuanto a los hogares bajo la línea de indigencia, al segundo semestre de 2012 Concordia registra un 2,8% de hogares en estas condiciones, mientras que el aglomerado Gran Paraná alcanza el 1,5%.

## **2. CUESTIONES GENERALES SOBRE LAS FINANZAS PROVINCIALES.**

Es decisión continuar con una **administración fiscal** ordenada, generando un marco de información financiera que resulte oportuna y veraz, y otorgue transparencia a la gestión gubernamental. A través de la consolidación y fortalecimiento de todos los sistemas de administración financiera y fiscal se aspira al trabajo integrado y coordinado de todos los organismos, buscando dotar al Estado de mayor solidez y sostenibilidad para el futuro.

El presupuesto sigue siendo la herramienta esencial para la administración del Estado. Este instrumento contribuye a mantener un equilibrio razonable entre los gastos e inversiones que se prevén ejecutar, con los correspondientes recursos y financiamientos necesarios para su atención.

Las proyecciones presupuestarias, contribuyen a la fijación de un horizonte temporal en materia fiscal y resultan una herramienta de gestión para la toma de decisiones que en todo momento priorice la previsibilidad y el desarrollo provincial.

Se pretende una administración presupuestaria donde la solución a crecientes demandas se deban conciliar con la evolución en el nivel de los ingresos, analizados no solo en términos anuales sino también de ciclos económicos, verificando en todo momento el cumplimiento de las metas impuestas por la Ley de Responsabilidad Fiscal, la cual condiciona el crecimiento del gasto, contrapone los compromisos de la Deuda Pública al nivel de Recursos y, sobre todo, exige equilibrio presupuestario.

Otro de los objetivos tenidos en vista en materia fiscal ha sido la reducción del nivel de endeudamiento medido este en términos relativos respecto a nuestros recursos, lo que ha permitido una sustancial contracción de la relación Stock de Deuda Pública sobre Recursos Corrientes Netos de Contribuciones a la Seguridad Social, pasando de un 76,01 % en el 2007 a un proyectado al cierre de 2013 que resultaría inferior al 50%.

Asimismo, se ha alcanzado una mejora en su perfil de vencimiento o flujos de pagos futuros, lo cual se visualiza al comparar el monto de los servicios anuales de la deuda con relación a los Recursos Corrientes Netos de Contribuciones a la Seguridad Social, pasando de un 11% en 2007 a un estimado al cierre del ejercicio 2013 cercano al 10%.

En materia de financiamiento para la Hacienda Provincial se puede destacar el ingreso de la Provincia en el año 2012 al mercado de capitales, a través de la creación de un Programa de Emisión de Letras del Tesoro (Letras ER vto. 2012) destinado a cubrir deficiencias estacionales de caja por un monto en circulación de hasta \$ 370.000.000 con emisión y vencimiento durante el ejercicio 2012, lográndose colocaciones en tres series por un total de VN \$ 481.241.000, en plazos de entre 44 y 121 días.

Esto ha permitido no solo obtener financiamientos transitorios a tasas muy competitivas, y una buena respuesta por parte de los inversores, quienes han confiado en las condiciones y gran potencial de la provincia, sino que además ha fomentado la posibilidad de continuidad en la exploración de este tipo de financiamientos mediante la colocación de instrumentos a plazos mayores. Es así que a fines del año 2012 en el marco

del Programa denominado Títulos de la Deuda Pública ER 2012 se coloca un total de VN \$ 424.707.000 con vencimientos que van desde los 103 a 533 días (hasta Mayo/2014), y en el corriente ejercicio se crea el programa Títulos de la Deuda Pública ER 2013 efectuándose una primer colocación en el mes de agosto/2013 por un VN U\$S 89.000.000 (\$ 490.835.000) a un plazo de tres años con uno de gracia para el pago del capital.

Concomitantemente y con el objeto de permanencia en el mercado y obtención de financiamiento transitorio se ha continuado con la emisión de Letras, creando el Programa Letras ER 2013, por un monto en circulación de hasta \$ 464.497.200 con vencimientos de hasta un año contado desde la fecha de emisión, habiéndose efectuado mensualmente emisiones y cancelaciones que a Sep/2013 importan un total de siete series por un valor total de VN \$ 676.005.000.

En lo atinente a la **Política salarial**, debe tenerse presente que el Estado debe garantizar en todo momento la prestación de los servicios esenciales como Educación, Salud, Seguridad y Justicia, y de otros complementarios. Todos ellos dependen en gran medida de un componente fundamental que es el factor humano.

Es por ello que para el Estado el pago de las remuneraciones, y demás aportes, representa una porción importante del Presupuesto Público, motivo por el cual resulta de gran valor la instrumentación de una política salarial y la utilización de herramientas de gestión para la administración y control del personal y de las erogaciones que en este sentido se generan.

La política en materia de remuneración y/o salarios al Sector Público de la Provincia se comienza a tratar y analizar a principios del ejercicio en función de la situación financiera y presupuestaria y proyecciones vigentes a ese momento. Para la definición de esta política se llevan a cabo reuniones entre el Poder Ejecutivo y las diferentes entidades gremiales.

En el ejercicio 2013 las mejoras salariales se otorgaron en tres tramos. Los dos primeros se aplicaron sobre los sueldos percibidos en el mes de febrero, y fueron del 16% en marzo y del 6% en agosto. El último tramo se aplicará en octubre y será equivalente al 3% sobre la base salarial del mes de agosto.

Asimismo como se ha desarrollado en otros ejercicios, y fundado en necesidades operativas y/o de efectuar correcciones en la estructura interna de determinados escalafones, se dispusieron readecuaciones o recomposiciones específicas de algunos ítems o componentes de los salarios de escalafones como ser en seguridad, salud y educación.

A los fines de ilustrar sobre la dimensión e impacto fiscal del costo en personal y de los incrementos otorgados, seguidamente se detalla la evolución de este concepto:

- El gasto mensual - ordinario y promedio - que realiza el Estado para el pago del personal de su dependencia directa (inciso 1) más lo que financia en concepto de transferencias para docentes y otros de entidades de gestión privada, al inicio del ejercicio 2013 representaba una suma de aproximadamente \$ 685 millones.

- El incremento de remuneraciones a partir del mes de marzo por la política salarial significó que la referida masa destinada al pago de personal se incrementó en \$109,60 millones aproximadamente y anualizados \$1.205,60 millones. Este incremento sumado a otros derivados de distintas cuestiones han determinado que el gasto mensual – ordinario y promedio – durante el período marzo – julio se ubique en torno de los \$805 millones.
- La aplicación de políticas salariales a partir de agosto, significó que la masa salarial para el pago de personal se incrementó en \$41,10 millones mensuales aproximadamente, lo que implicaría \$226,05 millones anuales. Dicho incremento más otras cuestiones personales de cada agente – por ejemplo, cambio de tramo de antigüedad, situación de revista - han determinado que el gasto mensual – ordinario y promedio – durante el período agosto - septiembre se ubique alrededor de los \$851 millones.
- El tercer incremento determinado para el mes de octubre significará que la mencionada masa se incrementó en torno a los \$24,90 millones lo que anualmente significaría cerca de \$87,15 millones. Este aumento junto a otros derivados de diferentes cuestiones antes mencionadas han determinado que el gasto mensual – ordinario y promedio – para el período octubre - diciembre se estime en \$876 millones aproximadamente.

Durante el 2013 se puso en práctica lo referido a la instrumentación de Convenios Colectivos de Trabajo establecido en el Decreto 2217/12 MEHF.

En el marco de las paritarias con las asociaciones gremiales y mediante acuerdo paritario, se acordaron los lineamientos y condiciones para la incorporación a la planta permanente o en su caso el reconocimiento de estabilidad de agentes de los distintos organismos provinciales, a fin de readecuar la planta a las necesidades y requerimientos existentes.

La concreción de estas regularizaciones es la siguiente:

<b>Administración Central</b>	<b>Norma</b>	<b>Total Agtes.</b>	<b>Incorp. a P. Perm.</b>	<b>Reconoc. Estab. Laboral</b>
Gobernación	D 2640/13	<b>48</b>	18	30
Min. Gob. y Just. (S.Just.)	D 2637/13	<b>21</b>		21
Min. Gob. y Just. (S.Cult.)	D 2792/13	<b>36</b>	1	35
Min. Gob. y Just.	D 2636/13	<b>17</b>	17	
Min. Econ., Hac. y Fin.	D 2641/13	<b>38</b>	31	7
Min. Producción	D 2638/13	<b>20</b>	10	10
Min. Plan., Infraestr. y Serv.	D 2793/13	<b>58</b>	51	7
Min. Trabajo	D 2791/13	<b>23</b>	14	9
Min. Desarrollo Social	D 2789/13	<b>32</b>	32	
Min. Salud	D 2643/13	<b>38</b>	19	19

Min. Salud	D 2982/13	<b>265</b>		265
Min. Educ., Dep. y Prev. de Adic.	D 2642/13	<b>6</b>		6
Unidad Ejecutora Provincial	D 2790/13	<b>7</b>	3	4
Inst. de Control de Alim. y Bromat.	D 2639/13	<b>2</b>		2
<b>Subtotal</b>		<b>611</b>	196	415
<b>Organismos Descentralizados</b>				
Admin. Tribut. E. R.	D 2644/13 R 254/13	<b>60</b>	60	
Inst. Aut. Prov. de la Vivienda	D 2645/13 R 1887/13	<b>2</b>	2	
Inst. Obra Social Prov. E. R.	D 2647/13 R 255/13	<b>96</b>	96	
Contaduría Gral. de la Prov.	D 2646/13 R 21/13	<b>11</b>	7	4
<b>Subtotal</b>		<b>169</b>	165	4
<b>TOTALES</b>		<b>780</b>	<b>361</b>	<b>419</b>

Asimismo, se realizó el proceso de pase a planta permanente de agentes con situación de revista en calidad de Suplentes extraordinarios en el ámbito del Ministerio de Salud, en el marco de lo

establecido por Ley N° 10189; en cuyo caso a través del Decreto N° 2983/13, se ha concretado la incorporación de 742 agentes

Dentro del marco de la gestión en lo atinente a los recursos humanos, también cabe mencionar el mejoramiento constante del sistema de administración del personal y liquidación de haberes, en lo que hace a la incorporación de los organismos al sistema como así también el perfeccionamiento de subsistemas como el referido a licencias.

En lo referido a **Política y Administración tributaria**; se ha continuado con el desarrollo, propuesta y aplicación de diferentes tipos de medidas con el objetivo de mejorar el nivel de recaudación.

En ese sentido, se ha seguido con la aplicación de las metodologías de actualizaciones anuales de los valores que conforman las bases para aplicación del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural, establecidas en la Ley que regula la materia; así como también en lo atinente al Impuesto Automotor.

Se promovió un proyecto para modificar el Código Fiscal y la Ley Impositiva, sancionándose la Ley 10.183, por la cual entre otras cuestiones se incrementan alícuotas de determinadas actividades y modifican exenciones en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, se dispuso gravar con el Impuesto de Sellos los patentamientos de vehículos cero kilómetro en la Provincia, facturados en otras jurisdicciones.

Se propuso instrumentar un “Plan Especial de Regularización del Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural”, dictándose el

Decreto N° 2949/13, con alcance a los impuestos adeudados al 31 de julio 2013.

A través de la Administradora Tributaria, se ha dispuesto el dictado de las reglamentaciones a los fines de perfeccionar las actividades de administración y recaudación de los tributos provinciales.

Asimismo se continúan desarrollando actividades tendientes a mejorar la eficiencia recaudatoria, perfeccionando los sistemas de administración y liquidación de los tributos, y acentuando los controles y los convenios de cooperación que se venían ejecutando.

### **3 . ANALISIS DE LOS COMPONENTES DEL PRESUPUESTO 2014**

El Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento preventivo para el ejercicio 2014, que expone la proyección de los ingresos y egresos de la administración pública provincial y la necesidad de financiamiento, conforma el Balance Presupuestario (Anexo I), que se remite equilibrado, en consonancia con lo dispuesto por el Artículo 35° de la Constitución Provincial, y sobre el cual se realizan las siguientes consideraciones:

#### **DE LOS RECURSOS:**

El total de recursos que asciende a \$ 27.879.456.000, está conformado por los Recursos Corrientes: \$ 24.359.813.000 y los Recursos de Capital: \$ 3.519.643.000, que representan el 87,4% y 12,6% respectivamente. Del total de recursos, \$ 15.496.438.000 corresponden a ingresos de Fuente Tesoro Provincial, es decir un 55,6%. Se adjunta **Cuadro R-1 y Gráfico G-1**.

#### **RECURSOS CORRIENTES**

##### **Recursos Tributarios:**

Se prevé para el presente ejercicio un monto total de \$ 17.525.187.000, de los cuales \$ 13.387.182.000 corresponden a Ingresos coparticipables de origen federal conforme el régimen general que legisla la Ley N°23.548 y los regimenes especiales determinados por otras leyes, lo que representa un incremento de aproximadamente 21,6% con respecto a la recaudación por igual concepto proyectada al cierre del Ejercicio 2013. La participación de estos ingresos sobre el total de los Recursos Corrientes

asciende a 55,0%. Los montos estimados se corresponden con los valores proyectados y surge del Marco Macro Fiscal Nacional.

En tanto que los recursos tributarios de origen provincial se han estimado en \$ 4.138.005.000, lo que representa un incremento aproximado del 20,6% con respecto a la ejecución proyectada del Ejercicio 2013, con la siguiente conformación porcentual: Impuesto a los Ingresos Brutos 58,9%, Impuesto Inmobiliario 26,1%, Impuesto a los Automotores 6,8%, Impuesto de Sellos 7,0%, otros 1,2%. La participación de estos ingresos en el total de Recursos Corrientes asciende a 17,0%.

#### **Contribuciones a la Seguridad Social:**

Se conforman con los ingresos de aportes patronales y personales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, al Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos y al Régimen de la Ley N° 4.035, y ascienden a \$ 4.463.868.000. Estos ingresos representan el 18,3% de los recursos corrientes.

#### **Recursos no Tributarios, Ventas de Bienes y Servicios, Ingresos de Operaciones y Rentas de la Propiedad:**

Totalizan un monto de \$ 1.701.488.000 y representan el 7,0% de los recursos corrientes. Básicamente responden a ingresos con afectación específica y están conformados por los producidos por operaciones del IAFAS, excedentes regalías CAFESG, servicios de puertos, arancelamientos de los hospitales, multas y fondos creados por legislaciones específicas y que cuentan con destinos determinados.

**Transferencias Corrientes:**

Estas transferencias por \$ 669.270.000 se refieren a remesas que se reciben sin cargo de contraprestación con destino principal a distintos planes sociales y sanitarios, a educación, etc., financiado básicamente por el Gobierno Nacional, representando un 2,7% de los recursos corrientes, entre los que se destacan aportes para la implementación de diferentes programas en los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social, Empleo, Ciencia y Tecnología \$ 200.276.000, Fondo Nacional de Incentivo Docente \$ 145.065.000, Fondo Compensador para Salario Docente \$ 124.108.000, entre otras.

**RECURSOS DE CAPITAL:**

Se proyecta un total de \$ 3.519.643.000, conformados entre otros por: Aportes Nacionales para distintos Programas administrado por la Unidad Ejecutora Provincial \$ 379.921.000; programas administrados por el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios \$ 1.090.410.000; programas administrados por la Dirección Provincial de Vialidad \$ 720.300.000; Programas Federales de Viviendas administrado por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda por \$ 687.390.000, y otros por \$ 641.622.000.

**DE LAS EROGACIONES**

Las asignaciones presupuestarias se orientan a las prioridades de política fiscal del Gobierno Provincial que son principalmente la atención de la educación, ciencia y tecnología, de los servicios de salud, de seguridad, básicamente en lo que hace a la retribución del personal

como así también de la inversión en infraestructura económica y social, en procura de un crecimiento con equidad. Se adjunta **Gráfico G.2.**

El total de las erogaciones, previstas en el Artículo 1° del proyecto que se remite, asciende a \$ 29.418.273.000 de los cuales \$ 15.398.419.000 (52,3%) se financian con el Tesoro Provincial y \$ 14.019.854.000 (47,7%) con financiamientos específicos, cuyo cumplimiento, se encuentra condicionado a la certeza de la realización del ingreso durante el ejercicio.

La distribución de las erogaciones a nivel institucional es la siguiente:

<b>PODER LEGISLATIVO</b>	\$ 384.458.000
<b>PODER JUDICIAL</b>	\$ 902.185.000
<b>PODER EJECUTIVO (*)</b>	\$ 28.131.630.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 29.418.273.000</b>

(\*) Comprende Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social.

Según la naturaleza económica del gasto, del total previsto, el 77,8% se destina a erogaciones corrientes y el 22,2% a gastos de capital.

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TESORO</b>	<b>OTRAS FUENTES</b>
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 22.897.948.000	\$ 15.261.275.000	\$ 7.636.673.000
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 6.520.325.000	\$ 137.144.000	\$ 6.383.181.000
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 29.418.273.000</b>	<b>\$ 15.398.419.000</b>	<b>\$ 14.019.854.000</b>

La distribución de las erogaciones según su composición por objeto del gasto, obra adjunto al presente en **Cuadro E.1 y en Gráficos G.3 y G.4.-**

Dentro del consolidado de gastos cabe destacar algunos conceptos que por su relevancia merecen ser considerados:

**Gastos en Personal:**

Se estiman en \$ 10.864.624.000, de los cuales \$ 9.237.142.000 (85,0%) se financian con tesoro provincial y \$ 1.627.482.000 (15,0%) con recursos de afectación específica.

Los Gastos en Personal representan el 54,6% del total de los Recursos Corrientes netos de las Contribuciones a la Seguridad Social, el 62,7% del Total de Recursos Corrientes netos de las Contribuciones a la Seguridad Social y de Coparticipación a Municipios. Si se consideran el total de erogaciones significa un 36,9%.

La distribución del crédito, desde el punto de vista institucional, que se adjunta como **Cuadro E. 1-1** nos permite apreciar la participación de los distintos sectores en este concepto del gasto.

Se anexa a su vez **Cuadro E. 1-2 A y B** de distribución de los cargos y cupos de contratos por escalafón e institucional.

### **Bienes de Consumo y Servicios No Personales:**

Estas partidas reflejan las autorizaciones para los gastos operativos de cada repartición y representan un 9,6% del total de erogaciones, con un monto total de \$ 2.832.195.000.-

### **Transferencias:**

El total proyectado de \$ 9.838.830.000, siendo un 33,4% sobre los gastos totales, está conformado por el 47,0% con financiamiento del tesoro provincial y el 53,0% con otros financiamientos, y comprende los siguientes conceptos:

<b>Transferencias</b>	<b><u>\$ 9.838.830.000.-</u></b>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b><u>\$ 8.858.433.000.-</u></b>
Coparticipación a Municipios	\$ 2.572.589.000.-
Pasividades	\$ 4.631.612.000.-
Docentes Privados	\$ 814.490.000.-
Otros	\$ 839.742.000.-
<b>Transferencias de Capital</b>	<b><u>\$ 980.397.000.-</u></b>

Del cuadro precedente se puede mencionar:

- *Coparticipación a Municipios y Comunas en Impuestos Nacionales y Provinciales.*

La estimación de \$ 2.572.589.000 a distribuir a los municipios, responde al régimen establecido en la Constitución Provincial y representa un incremento de aproximadamente 24,2% con respecto a la proyección del año 2013.

- *Pasividades.*

Del crédito de \$ 4.631.612.000, la suma de \$ 4.534.103.000 responde a los regímenes jubilatorios Leyes Nros. 8.732, 8.707, 5.736, 5.506 y otras Leyes Especiales, y, \$ 97.509.000 al Sistema de Amas de Casa Ley N°8.107.

**Intereses de la Deuda:**

Reflejan un total de \$ 342.696.000, cuyo detalle se expresa en **Cuadro E 1-3**.

**Bienes de Uso y Otros Gastos de Capital:**

El total previsto en el Artículo 1° del proyecto asciende a \$ 6.520.325.000, destinados a Inversión Real Directa: \$ 4.873.228.000, Transferencias de Capital: \$ 980.397.000 y Activos Financieros: \$ 666.700.000. Estimándose que del total por este concepto se financian \$ 137.144.000 con recursos provenientes del Tesoro Provincial y el resto con recursos afectados y otras fuentes financieras.

Con relación a los Proyectos de Inversión, se detalla en **Cuadro E. 1-4**, las inversiones de la Provincia que responden al plan de obras públicas para el ejercicio. Del mismo surge el monto por organismo ejecutor y según el financiamiento previsto en cada uno.

**RESULTADO ECONOMICO Y FINANCIERO:**

Del análisis del Balance Presupuestario Consolidado surge lo siguiente:

- **Resultado Económico:** positivo de \$ 1.461.865.000, producto de la confrontación de ingresos y gastos corrientes.

- **Resultado Financiero:** se determina un Resultado Financiero Negativo de \$ 1.538.817.000 producto de la incidencia de las erogaciones proyectadas en obras y otros conceptos cuyo financiamiento proviene principalmente de préstamos de organismos internacionales, por remanentes de recursos y otros financiamientos que se encuentran contenidos en el Balance Financiero en Rubro Fuente Financieras. Esta situación responde al modelo de presentación del esquema presupuestario que considera en las Erogaciones su totalidad y para los Ingresos considera en forma separada los financiamientos mencionados.

Según el procedimiento establecido por la Ley de Responsabilidad Fiscal, para determinar el Resultado Financiero debe detrarse del total del gasto aquellos conceptos financiados con endeudamiento y remanentes, por lo que el mismo se transforma en positivo de \$ 107.540.000.

#### **DE LAS FUENTES FINANCIERAS:**

Las Fuentes Financieras preventivamente se incluyen por un total de \$ 3.958.833.000, que se destinan para cubrir el Resultado Financiero Negativo y las Aplicaciones Financieras, y se componen de:

- **Disminución de la Inversión Financiera:** comprenden \$ 499.322.000 que representan remanentes de recursos que se estima para el cierre del Ejercicio 2013 y que podrán ser aplicados como financiamiento para el Ejercicio 2014 y recupero de préstamos varios. Se

incluyen \$ 158.810.000 del Fondo Especial Salto Grande, \$ 23.350.000 correspondientes a diversos recursos del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, y \$ 363.862.000 de otros recursos afectados.

- **Endeudamiento Público:** se incluye un financiamiento de \$ 2.207.125.000 para refinanciar parte de los servicios de amortización de la deuda del ejercicio (\$ 999.830.000), como así también para la amortización de deuda de ejercicios anteriores (\$ 1.207.295.000).

- **Obtención de Préstamos:** se prevé \$ 703.517.000 con financiamiento de organismos internacionales de crédito, destinados a programas y proyectos de obras que tiene a su cargo la Unidad Ejecutora Provincial, el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y la Unidad Coordinadora de Programa Multifase de Desarrollo Productivo de acuerdo a la información remitida por el Organismo responsable de la ejecución del programa, y \$ 548.869.000 provenientes de otras operaciones de crédito que financian obras.-

Se adjunta **Cuadro F.1** con la desagregación del financiamiento mencionado.

#### **APLICACIONES FINANCIERAS:**

Amortización del ejercicio	\$ 1.110.016.000.-
Amortización deuda ejercicios anteriores	\$ 1.310.000.000.-

Las provisiones para cancelación de intereses y servicios de capital, se basan en la información elaborada por la Contaduría

General de la Provincia, que responden a las operaciones de crédito concertadas y vigentes. Se adjunta anexo **Cuadro E. 1-3**.

Se muestra asimismo la evolución de los Servicios de la Deuda (Amortización e Intereses) con respecto a los Recursos Corrientes Neto de Contribuciones a la Seguridad Social en **Gráfico G.5**.

#### **GASTO TRIBUTARIO:**

En cumplimiento de lo determinado por el Art. 18° de la Ley N°25.917 de Responsabilidad Fiscal, se adjunta informe sobre la estimación del Gasto Tributario, que puede definirse como “los ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar concesiones tributarias, que benefician de manera particular a algunos contribuyentes, actividades o regiones y que tienen por objetivo desarrollar determinadas políticas públicas.” Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones de la base imponible y alícuotas reducidas. La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal y no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación ni tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria.